



**RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2025, del Director de la ETS de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga, por la que se abre un plazo de modificación de matrícula en la modalidad de PERMUTA DE ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE.**

En los criterios para las modificaciones de matrículas para el curso 2024/25, establecidos por la Secretaría General de la UMA, se ha establecido la posibilidad de que Facultades y Escuelas puedan abrir un plazo para permuta de matrícula entre asignaturas del segundo semestre, optando esta Dirección por hacerlo en beneficio del estudiantado de la Escuela. Se desarrollará conforme a lo establecido por esos criterios y de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Plazo de solicitud: de 3 de febrero al 3 de marzo de 2025.
2. Modo de presentación: A través del [gestor de peticiones de la Escuela](#) usando la solicitud de modificaciones de matrícula disponible, indicando en otras causas PERMUTA.
3. Requisitos: Cumplimiento de los tres siguientes requisitos, dispuestos por la Secretaría General de la UMA:
  - Que el número total de créditos matriculados resultante tras la permuta sea igual o superior al de la anterior matrícula.
  - Que el importe resultante en la nueva liquidación de precios sea igual o superior al de la anterior matrícula.
  - Que no afecte negativamente a la organización académica del centro.
4. Las solicitudes de modificación que no cumplan las tres condiciones citadas serán tratadas con el procedimiento ordinario para las modificaciones de matrícula, lo que motivará en el caso de la renuncia que solo tendrá carácter académico, no producirá devolución de importes ni compensará el importe de las ampliaciones que tendrá que ser abonado.



Código Seguro De Verificación	7848-4C39-4462P4E4E-6964	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Godoy Rubio	Firmado	24/01/2025 20:30:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7848-4C39-4462P4E4E-6964">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7848-4C39-4462P4E4E-6964</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

